

MODIFICA CALENDARIO DEL CONCURSO NACIONAL DE TESIS "PIENSA LA JUVENTUD 2023", DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/1992, del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta RA N°423/155/2022, del Instituto Nacional de la Juventud; y en las Resoluciones N° 6 y 7/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que conforme a la Ley N° 19.042 que crea el Instituto Nacional de la Juventud, en adelante INJUV, este es un organismo técnico encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.

2º Que, entre las funciones del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante INJUV, le corresponde estimular el conocimiento y la participación de jóvenes promoviendo y financiando iniciativas tales como estudios, trabajos, campañas, seminarios y otras similares.

3º Que, en este contexto, INJUV, ha decidido lanzar el Concurso Nacional de Tesis "Piensa la Juventud 2023", con la finalidad de fomentar y difundir la investigación sobre temas o materias que tengan relación con la realidad de la población juvenil, a decir, personas jóvenes residentes en Chile entre los 15 y 29 años de edad, convocando a estudiantes de pregrado de carreras profesionales de instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación de Chile.

4º Que, en este contexto, se aprobaron las bases administrativas del referido concurso, mediante la Resolución Exenta N°287/2023 de este origen.

5º Que, por razones de buen servicio, dada la cantidad de postulaciones y el objetivo del referido certamen, donde es primordial una alta participación de personas jóvenes interesados en estudios sobre temáticas de juventudes, se ha estimado pertinente prorrogar las fechas contenidas en el calendario que rige la convocatoria, con el fin de otorgar un plazo más amplio en la postulación y apreciación de los papers, por lo anterior, resulta necesario modificar el calendario del concurso, contenido en el artículo 4º de las bases antes individualizadas, en la forma que en la parte resolutive se indicará, mediante el presente acto.

6º Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley 19.042 que crea el Instituto Nacional de la Juventud, y el D.F.L. N° 1 de 1992 del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Servicio; el Decreto Exento N° 07/2023 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y la Resolución Exenta RA N°432/155/2022, del INJUV.

RESUELVO:

1º **MODIFICASE** el calendario del Concurso Nacional de Tesis "Piensa la Juventud 2023", cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N°287/2023 del Instituto Nacional de la Juventud, contenido en el artículo 4º, quedando del siguiente tenor:

ETAPAS		FECHAS
1	Inicio de postulación de papers	Jueves 25 de mayo a las 11:00 horas.
2	Cierre de postulaciones de papers	Miércoles 19 de julio a las 16:00 horas.
3	Publicación de acta preliminar de admisibilidad e inicio de correcciones de admisibilidad	Martes 25 de julio
4	Término de período de correcciones de admisibilidad	Viernes 4 de agosto a las 16:00 horas.
5	Publicación de acta definitiva de papers admisibles	Miércoles 9 de agosto
6	Inicio evaluación mejores 15 papers	Jueves 10 de agosto
7	Término evaluación mejores 15 papers	Martes 12 de septiembre

8	Publicación acta de resultados de evaluación	Viernes 15 de septiembre
9	Inicio evaluación final Panel de expertos	Lunes 25 de septiembre
10	Término evaluación final Panel de expertos	Viernes 3 de noviembre
11	Publicación acta evaluación final Panel de expertos y notificación de premios a ganadores o ganadoras	Viernes 10 de noviembre
12	Seminario final y entrega de premios	Miércoles 22 de noviembre

2º PUBLÍQUESE en el portal institucional www.injuv.gob.cl la presente resolución.

3º DÉJASE constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

Distribución:

- Dirección Nacional.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento de Planificación y Estudios.
- Departamento de Comunicaciones.
- Oficina de Partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2574846-e38eaf en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>